RESOLUCION No. 5097 **05 SET. 2024**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL- 004-2024, CUYO OBJETO ES: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR, PARA EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS QUE ESTAN DEBIDAMENTE RECONOCIDO POR LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÒN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL DE APOYO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA".*

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA
En ejercicio de las funciones constitucionales y legales delegadas por el señor Alcalde Mayor de Cartagena para celebrar contratos mediante Decreto 0862 del 07 de junio de 2024 y en especial las referidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Directora Administrativa de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Alcalde mayor de Cartagena en el Decreto de delegación 0862 del 07 de junio de 2024, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto y documentos precontractuales para "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR, PARA EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS QUE ESTAN DEBIDAMENTE RECONOCIDO POR LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÒN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL DE APOYO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA".***

Que se verificó, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto asignado a la Alcaldía Mayor de Cartagena D.T. y C. en la vigencia fiscal 2024, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros efectuados por esta dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($2.451.781.501,00),** el cual será imputado al presupuesto de gastos del Distrito de la vigencia fiscal 2024, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda Distrital y que a continuación se relacionan:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
42	1 de abril de 2024	$ 1.138.000.000
127	2 de agosto de 2024	$ 1.070.000.000
284	9 de agosto de 2024	$ 450.000.000

Que la modalidad que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA,** según lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que señala que pueden tramitarse por Subasta Inversa cuando se busca "*La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*".

Que, mediante resolución No. 4686 del 20 de agosto de 2024, se dió apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-DAAL-004-2024 estableciéndose el cronograma del proceso de selección y se conformaron los comités que debían realizar las evaluaciones de los requisitos habilitantes de las propuestas.

Que, llegada la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección contractual en referencia, en la plataforma SECOP II, se presentaron dos (2) propuestas, las cuales se proceden a identificar:

RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-DAAL- 004-2024.	
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**

RESOLUCION No. _____ 05 SET. 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL- 004-2024, CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR, PARA EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS QUE ESTAN DEBIDAMENTE RECONOCIDO POR LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÒN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL DE APOYO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA".*

PROPONENTE # 1	**UNION TEMPORAL BOS&DOTTA**
PROPONENTE # 2	**UNIÓN TEMPORAL HELUJEM 2024**

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SASI-DAAL- 004-2024 UT HELUJEM 2024	UNIÓN TEMPORAL HELUJEM 2024	Oferta en evaluación	25/08/2024 10:10 PM
SASI-DAAL- 004-2024	UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA	Oferta en evaluación	23/08/2024 8:11 PM

Que el comité evaluador presentó informe preliminar de evaluación con el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-DAAL- 004-2024.

REQUISITOS	UNION TEMPORAL BOS&DOTTA	UNIÓN TEMPORAL HELUJEM 2024
REQUISITOS JURIDICOS	HABILITADA	SE RECOMIENDA RECHAZO
REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADA	SE RECOMIENDA RECHAZO
REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA	NO HABILITADA	SE RECOMIENDA RECHAZO

Que se dio traslado del informe de evaluación preliminar por el término de tres (3) días hábiles, del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2024, término dentro del cual se presentaron observaciones al informe de evaluación las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II el día 4 de septiembre de 2024.

Que la Entidad procedió a elaborar informe final, luego de haberse surtido el traslado y recibido de subsanaciones al informe preliminar de evaluación, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el día 4 de septiembre de 2024, con el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-DAAL- 004-2024.

REQUISITOS	UNION TEMPORAL BOS&DOTTA	UNIÓN TEMPORAL HELUJEM 2024
REQUISITOS JURIDICOS	HABILITADA	SE RECOMIENDA RECHAZO
REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADA	SE RECOMIENDA RECHAZO
REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA	HABILITADA	SE RECOMIENDA RECHAZO

Que, de conformidad al cronograma del proceso, el cinco (05) de septiembre de 2024, se realizó audiencia de subasta inversa electrónica.

Que el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que: "***Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa." (...)***

Que habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de la oferta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA,** forma asociativa representada legalmente por el señor **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ,** persona natural identificada con la

5097

RESOLUCION No. _____ **05 SET. 2024**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL- 004-2024, CUYO OBJETO ES: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR, PARA EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS QUE ESTAN DEBIDAMENTE RECONOCIDO POR LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÒN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL DE APOYO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA".*

cédula de ciudadanía No. 97.446.547 de Puerto Leguizamo, resultando como único oferente habilitado y así mismo habiéndose verificado que dicha oferta cumplió con la ficha técnica adoptada en los pliegos de condiciones del proceso y que su oferta económica por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.451.534.400)**, suma inferior al valor del presupuesto oficial estimado para la correspondiente contratación, el Distrito de Cartagena de Indias, considera viable y procedente adjudicar al proponente **UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA,** forma asociativa representada legalmente por el señor **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 97.446.547 de Puerto Leguizamo, el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL- 004-2024,** cuyo objeto es: "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR, PARA EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS QUE ESTAN DEBIDAMENTE RECONOCIDO POR LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÒN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL DE APOYO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA",*** por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.451.534.400),** por haber cumplido su oferta con los requisitos habilitantes contemplados en los pliegos de condiciones, así como la ficha técnica y estar su oferta por debajo del monto del presupuesto oficial estimado para la contratación.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL- 004-2024** cuyo objeto es, ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR, PARA EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS QUE ESTAN DEBIDAMENTE RECONOCIDO POR LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÒN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL DE APOYO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA",*** al proponente **UNIÓN TEMPORAL BOS&DOTTA,** forma asociativa representada legalmente por el señor **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 97.446.547 de Puerto Leguizamo, por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.451.534.400).**

ARTICULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co, plataforma Secop II.

5097

RESOLUCION No. _____

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL- 004-2024, CUYO OBJETO ES: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR, PARA EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS QUE ESTAN DEBIDAMENTE RECONOCIDO POR LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÒN Y DE DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL DE APOYO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA*".

ARTÍCULO SÈPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los cinco (05) días del mes de septiembre del 2024.

5 SET. 2024

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

Proyectó: SANDRA ESCUDERO CASTILLO- Asesora Jurídica Externa UIC/DAAL
Revisó: HELLEN TAPIAS MONCRIEFF- Asesora Jurídico-Externa UIC/DAAL